

En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, siendo las 11:20 once horas con veinte minutos del día 25 veinticinco de junio del año 2024 dos mil veinticuatro, se reunieron en la Sala de Juntas de las oficinas centrales del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco; en adelante "SEAPAL VALLARTA", ubicada en la Av. Francisco Villa s/n, esquina Manuel Ávila Camacho, colonia Lázaro Cárdenas, en Puerto Vallarta, Jalisco, con la presencia de las siguientes personas: el **Lic. Ignacio Enrique García Encarnación**, Presidente Suplente de la Comisión de Adquisiciones del "SEAPAL - VALLARTA"; la **L.C.P. Dulce María Andrade Cruz**, Jefa de Adquisiciones y Almacén del "SEAPAL - VALLARTA" y Secretario Técnico de la Comisión de Adquisiciones del "SEAPAL - VALLARTA"; el **Lic. Alejandro Olvera Avalos**, Suplente del Representante del Comité de Adquisiciones del "SEAPAL - VALLARTA"; el **Lic. Efraín Ramos Ríos**, Director Administrativo del "SEAPAL - VALLARTA"; y el **L.C.P. Juan José Muñoz**, Suplente del Jefe de Tesorería del "SEAPAL - VALLARTA"; todos ellos con **VOZ Y VOTO**; se cuenta también con la presencia del **L.C.P. Aídee Edith García Velazco**, suplente del Contralor del "SEAPAL - VALLARTA"; y el **Lic. Julio Damian Saavedra Acosta**, suplente del Subdirector Jurídico del SEAPAL VALLARTA, ambos con **VOZ**; lo anterior con el objeto de integrar la **Comisión de Adquisiciones del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco**, en adelante la "**COMISIÓN**" y desahogar la **SESIÓN ORDINARIA** en su etapa de **ACTO DE FALLO** de la Presentación y Apertura del 21 veintiuno de junio del año 2024 dos mil veinticuatro; a la que previamente fueron convocados, procediendo en los términos siguientes:

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

El **Lic. Ignacio Enrique García Encarnación**, Presidente Suplente de la "**COMISIÓN**" da la bienvenida a los presentes y se da lectura al Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA.

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal;
2. Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del Día;
3. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de las Licitaciones Públicas Locales y Nacionales Sin Concurrencia:
LPLSC/31/14743/2024 y LPNSC/32/14949/2024;
4. Asuntos Generales, y
5. Clausura de la Sesión.

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.- Para dar cumplimiento al **Punto 1** del Orden del Día, el Presidente Suplente procedió a tomar asistencia de los miembros presentes y de acuerdo a la lista de asistentes levantada para dar cumplimiento al **Punto 2** del Orden del Día, el Presidente Suplente de la Comisión declara la existencia de Quórum Legal para el desarrollo de la sesión y válidos los acuerdos que se tomen dentro de la misma, al contar con la presencia de los 7 siete integrantes de la Comisión y de los cuales 5 cinco de los 7 siete miembros presentes cuentan con derecho a **VOZ y VOTO**.

2. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.- El Presidente Suplente de la "**COMISIÓN**", procede a dar lectura al Orden del Día y se somete a aprobación.

Acuerdo de la Comisión

Dicho lo anterior, el Presidente Suplente de la "**COMISIÓN**" pregunta a los miembros de la misma si tienen alguna observación o propuesta que hacer al respecto de dicha solicitud, por lo que, al no haberla, solicita en votación económica levanten la mano quienes estén de acuerdo en Autorizar dicha propuesta, aprobándose por Mayoría Simple de votos, por 5 cinco votos a favor, 0 cero votos en contra, y 0 cero votos en abstenciones, por lo anterior, queda autorizado el Orden del Día.

3. ACTO DE FALLO DE PROPOSICIONES DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS LOCALES Y NACIONALES SIN CONCURRENCIA LPLSC/31/14743/2024 y LPNSC/32/14949/2024. -

3.1.- LPLSC/31/14743/2024:

Se hace constar que en la Licitación Pública Local Sin Concurrencia LPLSC/31/14743/2024 se presentaron 2 dos Propuestas, sin que hubiera otras recibidas, las cuales fueron por parte de:

1. **RJL CONSULTORES GOVERNMENT, S.C.**, sobre de Propuesta presentado por conducto del **C. Ángel Juan López Hernández**;
2. **AUDITORÍA Y ASESORÍA AL SECTOR GOBIERNO, S.A.S.**, sobre de Propuesta presentado por conducto del **C. José de Jesús Ramos Macedo**, y
3. **NVG CONSULTORES, S.C.**, sobre de Propuesta presentado por conducto de la **C. Karla Susana Martínez Hernández**.

Siendo los montos de las **PROPUESTAS ECONÓMICAS** presentadas, los señalados en la siguiente tabla:

PART.	CANT.	UNID.	ESPECIFICACIONES	1. RJL CONSULTORES GOVERNMENT, S.C.		2. AUDITORÍA Y ASESORÍA AL SECTOR GOBIERNO, S.A.S.	
				Costo unitario	Importe	Costo unitario	Importe
1	1	SERVICIO	AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS 2023	\$1,700,000.00	\$1,700,000.00	\$1,815,000.00	\$1,815,000.00
SUB-TOTAL:				\$1,700,000.00		\$1,815,000.00	
IVA:				\$272,000.00		\$290,400.00	
TOTAL:				\$1,972,000.00		\$2,105,400.00	

PART.	CANT.	UNID.	ESPECIFICACIONES	3. NVG CONSULTORES, S.C.	
				Costo unitario	Importe
1	1	SERVICIO	AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS 2023	\$1,900,000.00	\$1,900,000.00
SUB-TOTAL:				\$1,900,000.00	
IVA:				\$304,000.00	
TOTAL:				\$2,204,000.00	

Sin que hubiera más observaciones a los Anexos Entregables de los Licitantes, salvo los ya mencionados en el, Sin que hubiera observaciones a los Anexos Entregables de los Licitantes, se procede en los términos de los artículos 66 al 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para la evaluación de los aspectos técnicos del área requirente siendo el responsable de la evaluación y emisión del **Dictamen Técnico**:

- **Lic. Efrain Ramos Ríos**, Director Administrativo del SEAPAL VALLARTA.

Como se desprende del **DICTAMEN TÉCNICO** del área requirente para revisión de la "COMISIÓN", en dicha evaluación se señaló lo siguiente:

1. **RJL CONSULTORES GOVERNMENT, S.C.**; la Propuesta Técnica cumple con los requisitos y especificaciones señalados en la Única Partida de las Bases de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia **LPLSC/31/14743/2024**, así como las necesidades y descripciones señaladas en el **ANEXO 3**;
2. **AUDITORÍA Y ASESORÍA AL SECTOR GOBIERNO, S.A.S.** la Propuesta Técnica cumple con los requisitos y especificaciones señalados en la Única Partida de las Bases de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia **LPLSC/31/14743/2024**, así como las necesidades y descripciones señaladas en el **ANEXO 3**, y
3. **NVG CONSULTORES, S.C.**; la Propuesta Técnica cumple con los requisitos y especificaciones señalados en la Única Partida de las Bases de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia **LPLSC/31/14743/2024**, así como las necesidades y descripciones señaladas en el **ANEXO 3**.

El Presidente Suplente informa que, una vez analizado el **Dictamen Técnico**, las Propuestas y las observaciones, se desprende que **TODOS LOS LICITANTES** cumplen con los requisitos señalados en el **ANEXO 3** de las Bases de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia **LPLSC/31/14743/2024**, el **Dictamen Técnico** y la documentación presentada, por lo que el Presidente Suplente del "COMISIÓN" somete a análisis y votación la **ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO** de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia **LPLSC/31/14743/2024**.

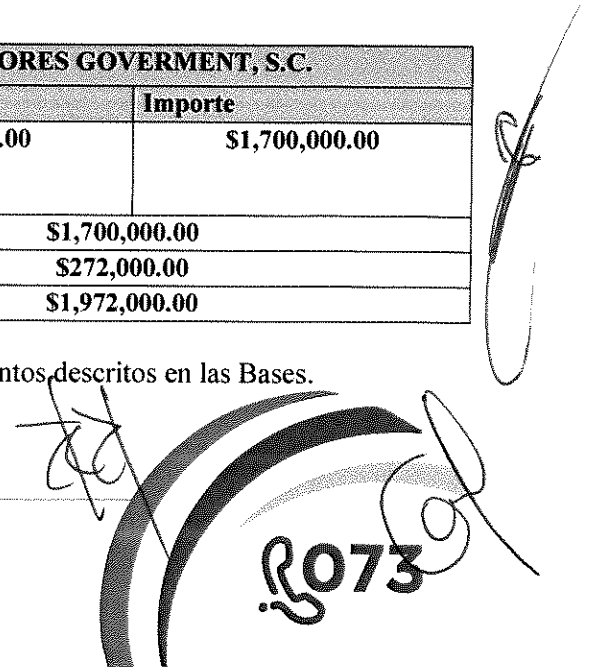
Acuerdo del Comisión

Dicho lo anterior, el Presidente Suplente de la "COMISIÓN" pregunta a los integrantes de la misma, si tienen alguna observación que hacer al respecto del análisis de los documentos presentados por los Licitantes y del área requirente, y de la adjudicación del contrato de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia **LPLSC/31/14743/2024**, al no haber dudas y/o comentarios al respecto, en este momento se procede a solicitar votación económica levantando la mano quienes estén de acuerdo a favor de adjudicar el contrato a **RJL CONSULTORES GOVERNMENT, S.C.**, dando como resultado: 5 cinco votos a favor, 0 cero votos en contra, y 0 cero votos en abstenciones; quienes estén de acuerdo a favor de adjudicar el contrato a **AUDITORÍA Y ASESORÍA AL SECTOR GOBIERNO, S.A.S.**, dando como resultado: 0 cero votos a favor, 0 cero votos en contra, y 5 cinco votos en abstenciones; y quienes estén de acuerdo a favor de adjudicar el contrato a **NVG CONSULTORES, S.C.**, dando como resultado: 0 cero votos a favor, 0 cero votos en contra, y 5 cinco votos en abstenciones. En este acto, concluida la etapa de votación, se delibera en virtud de la manifestación emitida por los integrantes de la "COMISIÓN" por Mayoría Simple de Votos, con 5 cinco votos a favor, 0 cero votos en contra, y 0 cero votos en abstenciones en favor de **RJL CONSULTORES GOVERNMENT, S.C.**, por lo anterior, se aprueba la **ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO** de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia **LPLSC/31/14743/2024**, al Licitante **RJL CONSULTORES GOVERNMENT, S.C.**, de conformidad con el siguiente recuadro:

				I. RJL CONSULTORES GOVERNMENT, S.C.	
PART.	CANT.	UNID.	ESPECIFICACIONES	Costo unitario	Importe
1	1	SERVICIO	AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS 2023	\$1,700,000.00	\$1,700,000.00
SUB-TOTAL:					\$1,700,000.00
IVA:					\$272,000.00
TOTAL:					\$1,972,000.00

La firma del contrato correspondiente se hará conforme a los requerimientos descritos en las Bases.

3.2.- LPNSC/32/14949/2024:



Handwritten signature and stamp with the number 2073.

Se hace constar que en la Licitación Pública Nacional Sin Concurrencia LPNSC/32/14949/2024 se presentaron 2 dos Propuestas, sin que hubiera otras recibidas, las cuales fueron por parte de:

1. **EQUIPOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, sobre de Propuesta presentado por conducto del **C. Raúl Bajo Duarte**, y
2. **NACIONAL QUÍMICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**, sobre de Propuesta presentado por conducto del **C. Juan Gabriel Camacho Hernández**.

Siendo los montos de las **PROPUESTAS ECONÓMICAS** presentadas, los señalados en la siguiente tabla:

PART.	CANT.	UNID.	ESPECIFICACIONES	1. EQUIPOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.		2. NACIONAL QUÍMICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	
				Costo unitario	Importe	Costo unitario	Importe
1	15	TAMBO	POLÍMERO CATIONICO LÍQUIDO	\$32,200.00	\$483,000.00	\$5,038.00	\$75,570.00
2	60,000	KILOGRAMOS	POLÍMERO ORGÁNICO	\$40.79	\$2,447,400.00	\$31.00	\$1,860,000.00
3	15,000	KILOGRAMO	CARBONATO DE SODIO	\$31.81	\$477,150.00	\$22.90	\$343,500.00
SUB-TOTAL:				\$3,407,550.00		\$2,279,070.00	
IVA:				\$545,208.00		\$364,651.20	
TOTAL:				\$3,952,758.00		\$2,643,721.20	

Sin que hubiera observaciones a los Anexos Entregables de los Licitantes, se procede en los términos de los artículos 66 al 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para la evaluación de los aspectos técnicos del área requirente siendo el responsable de la evaluación y emisión del **Dictamen Técnico**:

- **Ing. Eliseo Moreno Covarrubias**, Jefe de Calidad de Agua del SEAPAL VALLARTA quien asiste al presente Acto de Fallo para precisar puntos contenidos del **DICTAMEN TÉCNICO**, manifestando lo siguiente:

"De cada producto químico hacemos una evaluación, y como saben, el agua es un alimento, por lo que debe llevar productor certifiacas, que eso nos lo marca salubridad. Como todos saben en este Organismo contamos con un laboratorio, por lo que se hicieron evaluaciones de los productos en presencia de los 2 participantes, valuación que inicia con su eficiencia en base a la carga molecular, que esta va en respuesta al contaminante que trae el agua, entonces, no por ser el más económico es el más eficiente, estos estudios que se hacen, son para dar los resultados de todos los productos químicos adquiridos, como el hipoclorito, cloro gas y todos los polimeros, de acuerdo a las normas establecidas por las normas oficiales mexicanas, en este caso, tuvimos a Nacional Química quien participo con un producto que tiene una eficiencia de 156 kilos por día y el otro gasta 130 kilos por día en base s dosificación ya la producto químico que oferta y en el porcentaje de la remoción en uno tenemos una calidad del 98 porciento y en el otro del 99 porciento tal y como se observa en el dictamen técnico que presente y que está proyectado, observándose una mayor eficiencia en el químico presentado por Equipo y Productos, tal cual se arrojó de las pruebas de jarras, por lo que, nuestro principal objetivo es el costo-beneficio, es decir, que sea el mejor producto y el mejor concentración."

Como se desprende del **DICTAMEN TÉCNICO** para revisión de la “**COMISIÓN**” y de la exposición del Jefe de Calidad del Agua del SEAPAL VALLARTA, en dicha evaluación se señaló lo siguiente:

1. **EQUIPOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**; la Propuesta Técnica cumple con los requisitos y especificaciones señalados en la Totalidad de las Partidas de las Bases de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia **LPNSC/32/14949/2024**, así como las necesidades y descripciones señaladas en el **ANEXO 3**, tal cual se desprende del Dictamen Técnico; y
2. **NACIONAL QUÍMICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**; la Propuesta Técnica cumple con los requisitos y especificaciones requeridas en las Partidas 1 y 3, así como sus respectivas necesidades y descripciones señaladas en el **ANEXO 3**. Ahora bien, en lo relativo a la **Partida 2 del Polímero Orgánico**, **esta no cumple** tal y como se señaló en el **Dictamen Técnico**, se desprende “Que realizó las pruebas de jarras con el producto Q-9328 y la propuesta técnica que está presentando es el producto NSF/ANSI/CAN 60 con el producto Q-5867, por lo que dicho producto no llevó a cabo la prueba de jarras.”

El Presidente Suplente informa que, una vez analizado el **Dictamen Técnico**, las Propuestas y las observaciones, se desprende que el Licitante que cumple con los requisitos señalados en el **ANEXO 3** de las Bases de la Licitación Pública Nacional Sin Concurrencia **LPNSC/32/14949/2024**, el **Dictamen Técnico** y la documentación presentada, es la Propuesta Técnica y Económica ofertada por el Licitante **EQUIPOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.** por lo que el Presidente Suplente del “**COMISIÓN**” somete a análisis y votación la **ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO** de la Licitación Pública Nacional Sin Concurrencia **LPNSC/32/14949/2024**.

Acuerdo del Comisión

Dicho lo anterior, el Presidente Suplente de la “**COMISIÓN**” pregunta a los integrantes de la misma, si tienen alguna observación que hacer al respecto del análisis de los documentos presentados por los Licitantes y del área requirente, y de la adjudicación del contrato de la Licitación Pública Nacional Sin Concurrencia **LPNSC/32/14949/2024**, al no haber dudas y/o comentarios al respecto, en este momento se procede a solicitar votación económica levantando la mano quienes estén de acuerdo a favor de adjudicar el contrato a **EQUIPOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, dando como resultado: 5 cinco votos a favor, 0 cero votos en contra, y 0 cero votos en abstenciones. En este acto, concluida la etapa de votación, se delibera en virtud de la manifestación emitida por los integrantes de la “**COMISIÓN**” por Mayoría Simple de Votos, con 5 cinco votos a favor, 0 cero votos en contra, y 0 cero votos en abstenciones en favor de **EQUIPOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, por lo anterior, se aprueba la **ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO** de la Licitación Pública Nacional Sin Concurrencia **LPNSC/32/14949/2024**, al Licitante **EQUIPOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, de conformidad con el siguiente recuadro:

				1. EQUIPOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	
PART.	CANT.	UNID.	ESPECIFICACIONES	Costo unitario	Importe
1	15	TAMBO	POLÍMERO CATIONICO LÍQUIDO	\$32,200.00	\$483,000.00
2	60,000	KILOGRAMOS	POLÍMERO ORGÁNICO	\$40.79	\$2,447,400.00
3	15,000	KILOGRAMO	CARBONATO DE SODIO	\$31.81	\$477,150.00
SUB-TOTAL:					\$3,407,550.00
IVA:					\$545,208.00
TOTAL:					\$3,952,758.00


La firma del contrato correspondiente se hará conforme a los requerimientos descritos en las Bases.

Sin más Licitaciones que desahogar, se da por concluida este punto del Orden del Día.

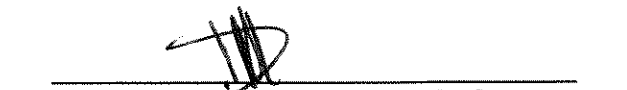
4.- ASUNTOS GENERALES. - En el desahogo del **Punto 4**, el Presidente Suplente de la “COMISIÓN”, pregunta a los miembros de esta, si tienen Asuntos Generales que tratar, por lo que, al no haber más manifestaciones por parte de los integrantes, se da por concluido este **Punto 4**.

5. CLAUSURA DE LA SESIÓN. - En el desahogo del **Punto 5**, no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la reunión siendo las 12:02 doce horas con dos minutos del día 25 veinticinco de junio del año 2024 dos mil veinticuatro.


Así lo resolvieron y firman los miembros presentes de la Comisión de Adquisiciones del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco:




Lic. Ignacio Enrique García Encarnación
Presidente Suplente de la Comisión de Adquisiciones del “SEAPAL - VALLARTA” y Subdirector Administrativo del “SEAPAL - VALLARTA”




L.C.P. Dulce María Andrade Cruz
Jefe de Adquisiciones y Almacén del “SEAPAL - VALLARTA” y Secretario Técnico de la Comisión de Adquisiciones



Lic. Alejandro Olvera Avalos
Suplente del Representante del Comité de Adquisiciones del “SEAPAL - VALLARTA”




Lic. Efraín Ramos Ríos
Director Administrativo del “SEAPAL - VALLARTA”



L.C.P. Juan José Muñoz
Suplente del Jefe de Tesorería del “SEAPAL - VALLARTA”



L.C.P. Aidee Edith García Velazco
Suplente del Contralor del “SEAPAL - VALLARTA”



Lic. Julio Damian Saavedra Acosta
Suplente del Subdirector Jurídico del “SEAPAL - VALLARTA”

